RESOLUCIÓN N° 0383

(02 MAY 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 007- 2025

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; el Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín– INDER -, requiere contratar el siguiente objeto: OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará mediante un proceso de licitación pública:

> **"Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> 1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".

3. Para tal efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de: **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($5.654.266.386)** - incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

4. El INDER, cuenta con los recursos para adelantar la presente selección, con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal, como se describe a continuación:

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160013583	04/04/2025	$5.654.266.386	1	23201010010211	905924008001	911000225

ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Generación y mantenimiento de escenarios	90.592.671.372	Inversión	Recursos del Crédito

5. El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER -, en desarrollo de las competencias que son propias de este, elaboró y aprobó, los estudios y los análisis de factibilidad y conveniencia, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para este procedimiento de selección.

6. El proceso de contratación por **Licitación Pública No. 007 - 2025**, conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en razón de la modalidad de selección escogida – licitación pública - NO SE LIMITARÁ A MIPYMES (Micro, pequeñas y medianas empresas), en tanto que el presupuesto del mismo excede la cuantía para efectos de limitación, es decir, supera la suma de: $125.000 UDS – Ciento veinticinco mil dólares estadounidenses.

7. El Comité de Contratación de la Entidad, previo estudio de factibilidad, conveniencia y oportunidad recomendó a la Dirección General, el inicio de este proceso de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA No. 007- 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN

8. El proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, y estuvieron a disposición de los interesados entre los días: 07 de abril de 2025 y hasta el 28 de abril de 2025.

9. El plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 28 de abril de 2025 y las mismas fueron contestadas el 30 de abril de 2025 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

10. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas dentro del presente proceso se designa el Comité Asesor y Evaluador conformado por los siguientes profesionales:

    - Rol jurídico: Mateo Velásquez Cárdenas e Iván Darío Zuluaga Pimienta
    - Rol técnico: Nathalia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno y Alejandro Zea Ramirez.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velòdromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

- Rol financiero: Paula Andrea Cetina Posada, Johan Stiven Ospina Bedoya y Ángela María Díaz Molina.

11. Corresponde al Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER -, ordenar la apertura del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. 007- 2025 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN, cuyo presupuesto oficial obedece a la suma de: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($5.654.266.386) - incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipyme, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece:

EVENTO	FECHA
Audiencia de asignación de Riesgos	5 de mayo de 2025
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	7 de mayo de 2025
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 de mayo de 2025
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de mayo de 2025

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Fecha de cierre	16 de mayo de 2025 a las 10:00 am
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	16 de mayo 2025 a las 10:01 am
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	26 de mayo de 2025
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	3 de junio de 2025
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	6 de junio de 2025
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	9 de junio de 2025
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 de junio de 2025
Firma del Contrato	13 de junio de 2025
Entrega de garantías.	16 de junio de 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse modificación al cronograma establecido en el pliego electrónico, se realizará mediante adenda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se podrán expedir adendas modificando el pliego de condiciones electrónico hasta el día anterior al cierre y modificando el cronograma hasta antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes al presente proceso de licitación pública 007 - 2025, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velòdromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El Pliego de Condiciones, resolución de apertura y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las diferentes etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador para el presente proceso se conforma de la siguiente manera:

- Rol jurídico: Mateo Velásquez Cárdenas e Iván Darío Zuluaga Pimienta
- Rol técnico: Nathalia González Mesa, Fanny Cecilia Rivas Moreno y Alejandro Zea Ramirez.
- Rol financiero: Paula Andrea Cetina Posada, Johan Stiven Ospina Bedoya y Ángela María Díaz Molina.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 02 MAY 2025

EDUARDO SILVA MELUK
DIRECTOR GENERAL

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MATEO VELÁSQUEZ CÁRDENAS ABOGADO - CONTRATISTA OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ	IVAN DARIO ZULUAGA PIMIENTA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.